

INFORME DE SEGUIMIENTO - AUSTERIDAD EN EL GASTO Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA - SEGUNDO TRIMESTRE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO
"Gestión para resultados con Valores"
Agosto 2023



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN



UNIQUINDÍO
en conexión territorial

www.uniquindio.edu.co

1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución política de Colombia de 1991 enuncia:

“(...) ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”.

“(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley; (...)”.

La Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, señala en su artículo 12, frente a las funciones de los auditores internos:

“(...) d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; (...)”.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío expide el Acuerdo 040 del 27 de mayo de 1994, *“Por el cual se establece el Sistema de Control Interno en la Universidad del Quindío y se reestructura la Oficina de Auditoría interna”*, menciona en su artículo 3°, que dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno se encuentran los siguientes:

“(...) a. Proteger los recursos de la Organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten (...)”.

“(...) b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. (...)”.



“(...) d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional. (...)”. *“(...) f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos. (...)”.*

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, indicó medidas para la austeridad y eficiencia en el gasto público en los siguientes ámbitos; administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, servicios administrativos Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

“(...) Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...).

Ley 2155 de 2021 Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se Dictan otras disposiciones enuncia entre otros:

“(...) Artículo 1o OBJETO. La presente ley tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación (...).

“(...) ARTÍCULO 19°. PLAN DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución



Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (...).”

El Comité de Coordinación de Control Interno de la Universidad del Quindío, en sesión de febrero de 2023, aprobó el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023 para la institución, en la cual se incluyen los seguimientos de ley como es el seguimiento a los gastos administrativos en cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia adoptadas por la institución.

A continuación, la Oficina de Control Interno presenta informe de seguimiento a la austeridad en el gasto para el Alma Mater, utilizando la información suministrada por el Área Financiera, Activos Fijos, Mantenimiento y Vicerrectoría Administrativa, en relación a los gastos administrativos de la institución en el segundo trimestre del 2023.

2. OBJETIVO.

Realizar informe del 2 trimestre del año 2023 de seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público de la Universidad y realizar comparativo de los diferentes gastos administrativos con el mismo trimestre del año 2022.

3. ALCANCE.

Seguimiento a gastos administrativos seleccionados y ejecutados entre el 01 de abril y el 31 de junio del 2023.

Para el desarrollo de la revisión correspondiente se consulta la información reportada de las diferentes áreas involucradas en el proceso.





4. **NORMATIVIDAD:**

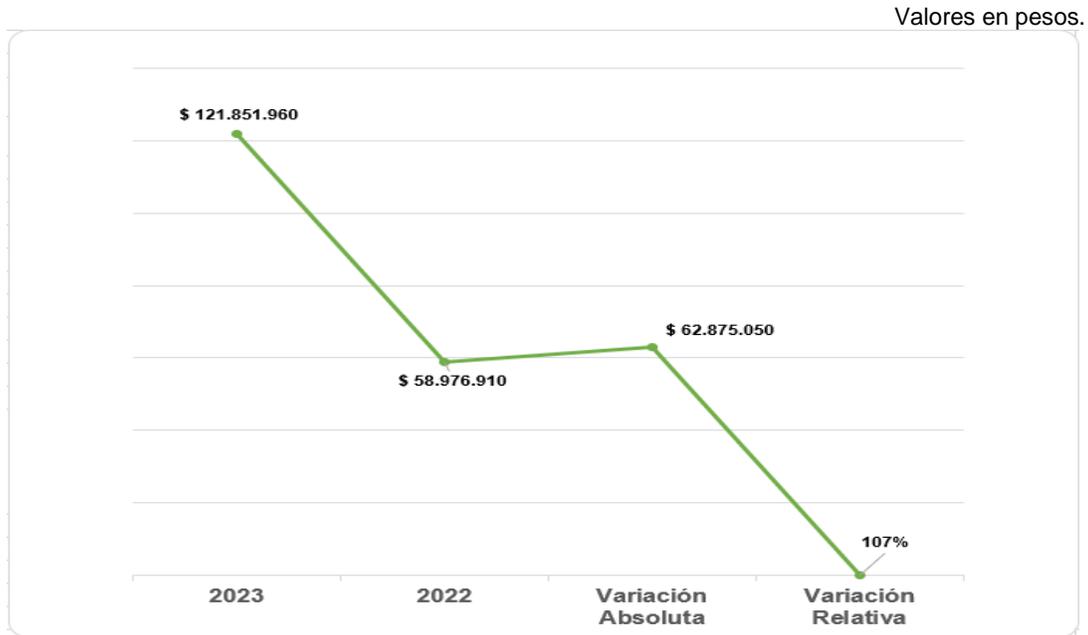
Normatividad	Detalle
Constitución Política de Colombia 1991.	Artículo 209.
Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Decreto 984 de 2012 del 14 de mayo.	Modificó el artículo 1737 de 1998 y señaló como responsabilidad de los jefes de las Oficinas de Control Interno.
Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 Régimen Presupuestal Medidas de Austeridad el Gasto Público.
Ley 2155 de 2021 de septiembre de 2021.	Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022.
Decreto 444 de 29 de marzo de 2023.	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023.
Acuerdo del Consejo Superior 122 de 03 de diciembre de 2021.	Por el Cual se Expide el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad Del Quindío, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre Del 2022.
Directiva Presidencial 02 de marzo 30 de 2023.	ASUNTO: Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Publico Eficiente.

5. **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.**

5.1 **HONORARIOS ADMINISTRATIVOS:**

Valores reconocidos a personas naturales y/o jurídicas por labores realizadas bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, (sin vinculación laboral).



Gráfica 1: Comparativo 2 trimestre 2023 – 2022.

Fuente: Área Financiera.

Los gastos realizados en el segundo trimestre del 2023 por el rubro presupuestal Honorarios Administrativos presento un incremento del 107%, lo que equivale en pesos a \$62.875.050.00, incremento generado en su gran mayoría por adiciones realizadas a los CPS que terminaban el 30 de mayo y los cuales representan compromisos con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores de consultorías, asesorías, servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

5.2 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS:

Es el reconocimiento económico para cubrir gastos de manutención y alojamiento, inmersa en la comisión de servicios del personal con vinculación de planta, provisionales y de contrato laboral, docentes de planta y de contrato, representantes del Consejo Superior y Académico, Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, y directores de programas académicos en razón al desempeño de sus funciones.





Gráfica 2: Comparativo 2 trimestre 2023 – 2022

Valores en pesos.



Fuente: Área Financiera.

Los pagos realizados en el segundo trimestre del 2023 presentaron una disminución del 30% con relación al mismo trimestre de la vigencia anterior, lo que equivale a \$49.464.672 menos, situación que evidencia eficiencia en la austeridad del gasto.

5.3 MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS:

Adquisición de materiales y elementos de consumo tangibles e intangibles comúnmente llamados devolutivos, requeridos para el cumplimiento de actividades misionales y administrativas de la institución, con las siguientes características: Vida útil inferior a un año, no poseer código de activo fijo, y que no se consideren inversión, así:

- Útiles y suministros de oficina, encuadernación y empaste.
- Aceites, grasas, lubricantes y combustibles en general.
- Elementos menores para talleres, laboratorios, instalaciones y demás requeridos para el funcionamiento institucional.
- Elementos médicos menores: fonendoscopios, agujas, botiquines,



- tensiómetros, medicinas y otros similares.
- Alimentos e insumos agropecuarios.
 - Insumos y reactivos de laboratorios.
 - Elementos y útiles de enseñanza, materiales y repuestos para tecnología de la información y la comunicación, entre otros.
 - Materiales y útiles para impresión y reproducción.
 - Elementos y artículos de cafetería, víveres en general, otros servicios de menor cuantía.
 - Elementos y artículos de aseo.

Gráfica 3: Comparativo Ingresos y Variaciones 2 trimestre 2023 – 2022.

Valores en pesos.



Fuente: Área Financiera.

El incremento del 65% es generado en su gran mayoría por la celebración de contrato de prestación con la empresa Asociación Oportuna Operaciones "ASOPER", con el objeto de prestación de servicios de logística para los eventos que la Universidad del Quindío llevara a cabo de tipo protocolario, académico y administrativo, así como suministro de materiales eléctricos y otros para el mantenimiento preventivo.

5.4 SERVICIOS PÚBLICOS:

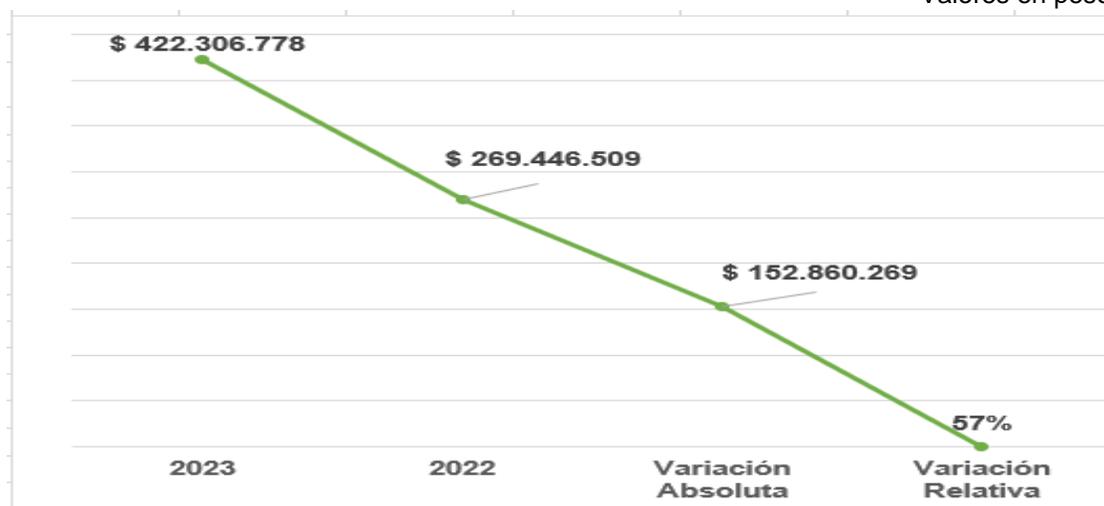
En este rubro se agrupan los gastos de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones del Campus Universitario, Instituto de Bellas Artes y Granja Bengala; comprende los siguientes servicios: energía eléctrica,



acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicación local, local extendida, larga distancia y celular.

Gráfica 4: Comparativo Ingresos y Variaciones 2 trimestre 2023 – 2022.

Valores en pesos.



Fuente: Área Financiera.

El incremento del 57% que se evidencia en los compromisos adquiridos por la Universidad del Quindío por servicios públicos, está representado en gran parte por facturación del servicio de energía, el cual se paga dentro de los primeros días del mes siguiente de acuerdo a la fecha de vencimiento, cabe resaltar que la facturación correspondiente al mes de junio, con fecha de vencimiento del 7 de julio por valor de \$93.303.425 se canceló anticipadamente (30 junio de 2023), situación que justifica en parte el alto incremento en el 2 trimestre por este servicio.

Valores en pesos.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		Variación Absoluta	Variación Relativa
	2023	2022		
ACUEDUCTO	\$ 33.409.518	\$ 18.507.033	\$ 14.902.485	81%
ENERGIA	\$ 360.742.260	\$ 227.042.563	\$133.699.697	59%
TELEFONO	\$ 28.155.000	\$ 23.896.913	\$ 4.258.087	18%

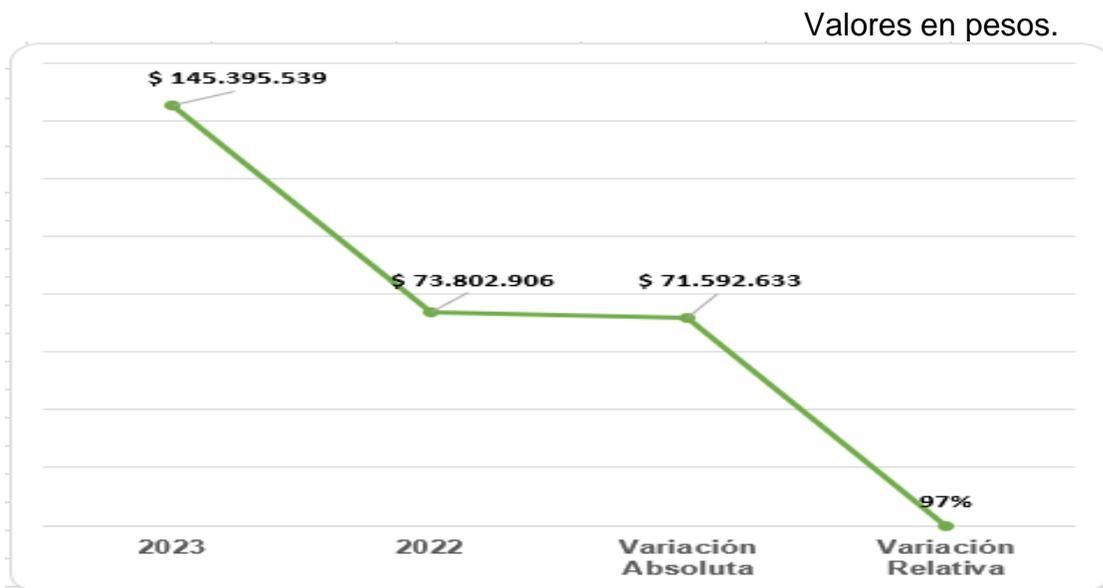
5.5 COMUNICACIÓN, CORREOS Y TRANSPORTE.

Gastos por concepto de servicio de internet, gastos de mensajería y servicio de software de gestión documental.





Gráfica 5: Comparativo Ingresos y Variaciones 2 trimestre 2023 – 2022.



Fuente: Área Financiera.

El incremento se generó por pago realizado en el mes de abril a la empresa MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. y con el cual se suscribió Contrato con el objeto de prestar el servicio de suscripción MPLS en alta disponibilidad con destino a la nube privada de la Universidad del Quindío y Renovación del contrato de diligenciamiento por 12 meses del aplicativo VMS institucional Milestone Profesional.

5.6 ARRENDAMIENTOS:

Se imputa por este rubro, el pago de cánones de arrendamiento de bienes inmuebles y establecimientos educativos donde la Universidad tiene sedes académicas y administrativas, para el funcionamiento de los programas académicos en la modalidad a distancia, con los cuales se han firmado contratos o convenios así como el arrendamiento de bienes muebles tales como: maquinaria y equipo, muebles y enseres, salas de sistemas y equipos especializados ocupados o utilizados por la Universidad y de propiedad de terceros.

En el trimestre la universidad no presentó variaciones significativas por el rubro de arrendamientos.





5.7 SERVICIOS DE VIGILANCIA:

Erogaciones a favor de empresas o instituciones externas con las cuales se han establecido contratos de vigilancia para la protección de las instalaciones de la Universidad y diferentes sedes académicas y administrativas.

La Universidad celebró Contrato de Prestación de Servicios con la empresa VIPCOL LTDA SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA con el objeto de “servicio de Vigilancia Privada con medio humano, caninos, equipo de comunicaciones, medios tecnológicos, electrónicos y digitales del Campus universitario, Instituto de Bellas Artes y Granja Bengala” y se cancela la facturación mensual una vez el proveedor del servicio presente los soportes requeridos.

5.8 SERVICIOS DE ASEO:

Erogaciones a favor de empresas o instituciones externas con las cuales se han establecido contratos de servicio de aseo y limpieza de las instalaciones de la Universidad y sus diferentes sedes académicas y administrativas.

La universidad firmó contrato de prestación de servicios con la EMPRESA ASSERVIS S.A.S. con objeto de:” (...) *Realizar servicio integral de limpieza, cafetería, manejo de residuos, mantenimiento y mejoramiento locativo, mantenimiento, cuidado y aseo zonas verdes y jardines del campus universitario y la sede de Bellas Artes. (...)*”.

6. INFORME ACCIONES ADICIONALES REALIZADAS DESDE LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2 TRIMESTRE 2023.

Se relaciona adjunto archivo relacionado en cuadro No. 1, copia contratos suscritos con terceros en el segundo trimestre de 2023 información reportada por la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones, por los siguientes conceptos: Arrendamientos de bienes inmuebles, Mantenimiento de bienes inmuebles y gastos por eventos institucionales.





CUADRO 1

Carpeta 1. Arrendamiento Bienes Inmuebles	
No. Contrato	Contratista
Modificadorio 1 al Contrato 003 de 2023	Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco - Cali
Modificadorio 1 al Contrato 006 de 2023	Congregación Religiosa Hermanas Marianitas - Buga
OC-101 de 2023	Alba Magnolia Serna Gómez

Carpeta 2. Mantenimiento Bienes Inmuebles	
No. Contrato	Contratista
Modificadorio 1 a la Orden No. OC-047 de 2023 Contrato 003 de 2023	Ingeniería y Construcción de Colombia SAS

Carpeta 3. Contratos Rubros Gastos Eventos Presenciales	
No. Contrato	Contratista
OC-110 de 2023	Asociación Oportuna Operaciones "ASOPER"
OC-125 de 2023	Universidad La Gran Colombia
OC-155 de 2023	Valencia Echeverry S.A.S
OC-158 de 2023	Flea Market S.A.S.
OC-165 de 2023	Flea Market S.A.S.
OC-169 de 2023	Zwinglio Francisco Garavito Gutierrez
OC-176 de 2023	In-tuitiva Consultores S.A.S
OC-87 de 2023	Fundación Providencia 2000
Modificadorio 1 a la Orden No. OC-59 de 2023	Diego Iván Serna Alzate
Modificadorio 1 a la Orden No. ODCEX-05 de 2023	Vladimir Mauricio Velez Mejia

FUENTE: OCIFINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ADQUISICIONES

Acciones adicionales a las ya reportadas en trimestre I del 2023, que fueron adoptadas en cuanto a: Sostenibilidad ambiental, Sistemas de reciclaje de agua e instalación de ahorradores, Fomentar cultura de ahorro de energía y agua estableciendo programas pedagógicos, instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos, Políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina como papelería y reciclaje de tecnología. Información reportada por la Dirección de Proyectos-Sistema de Gestión Ambiental.

Sostenibilidad Ambiental:

Se han llevado a cabo varias siembras de árboles en diferentes áreas de importancia ecosistémica del departamento, en cumplimiento de la meta institucional 4.2 del PDI.





Siembra predio La Bretaña, Tebaida (26 abril 2023)



Siembra predio Kiraikai, Filandia (21 junio 2023)





Siembra de frailejones en Alta montaña, junto a Gobernación del Quindío (12 mayo 2023)

Se han realizado recorridos de interpretación ambiental al Relicto Boscoso Cedro Rosado, 3 denominados Pausas Eco activas (30 marzo, 20 abril, dirigidas a administrativos, docentes y estudiantes y 1 denominada Eco experiencia Infantil, dirigida a los hijos del personal administrativo de la universidad.



Construimos una fábrica de oxígeno (30 junio 2023)





Avistamiento de aves (30 junio 2023)



Picnic literario ambiental (30 junio 2023)





Pausa Ecoactiva

¡HABLEMOS DE LO AMBIENTAL!

Tenga en cuenta:

FECHAS: 20 y 27 de Abril del 2023
HORA: JORNADA A: 2:00 P. M. A 4:00 P. M.
JORNADA B: 2:00 P. M. A 4:00 P. M.

LOS INTERESADOS EN ASISTIR AL EVENTO DEBERÁN REGISTRARSE EN EL FORMULARIO ADJUNTO EN LA INVITACIÓN

INVITAN:
Unidad de Gestión Ambiental
Programa de Trabajo Social
Grupo Ciudadanía y Cultura

Pausas Ecoactivas (30 marzo y 20, 27 abril)

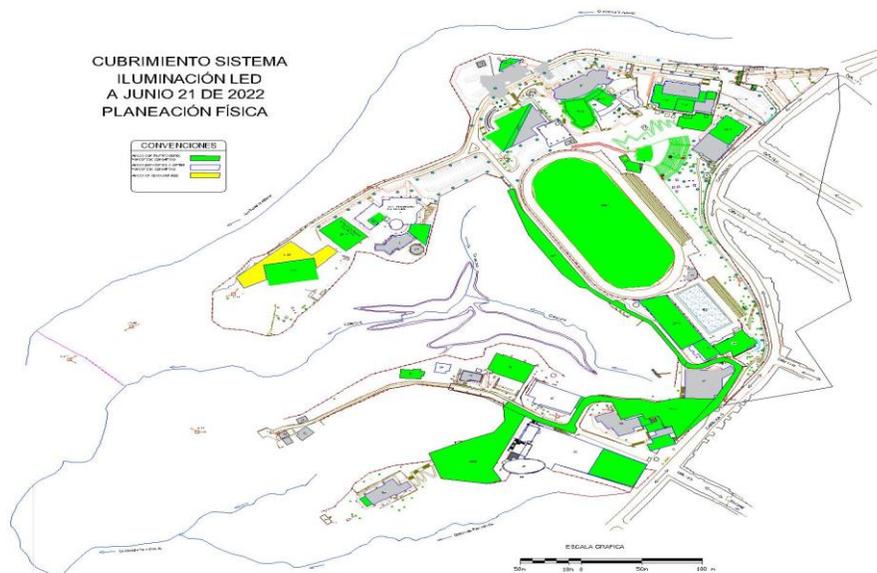
Implementación de sistemas de reciclaje de agua e instalación de ahorradores.

La Universidad tiene pendiente implementar sistemas de reciclaje y/o recirculación agua, estos sistemas están contemplados como acciones estratégicas del Plan de Gestión Ambiental “Conexión Ambiental Territorial” 2023-2027, en el año 2027, dentro del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.

Fomentar cultura de ahorro de energía y agua estableciendo programas pedagógicos, instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

La Universidad del Quindío se encuentra comprometida en el uso de energías limpias, eficientes, de bajo consumo y con un bajo impacto ambiental, para esto permanentemente se hace recambio a este tipo de tecnologías buscando disminuir la huella de carbono. Durante el segundo trimestre de 2023 se ha incrementado 1% la cobertura de iluminación LED de alta eficiencia, bajo el cumplimiento de las normas RETIE y RETILAP. Así mismo la Universidad adquiere su energía a la Empresa de Energía del Quindío – EDEQ, quienes realizan la compensación de sus emisiones mediante el programa de Carbono neutralidad, por lo que se puede considerar que en el campus se emplea energía limpia.





Plano cobertura iluminación LED

Las actividades de fomento a la cultura del ahorro de energía y agua se realizan en varias fechas del año, ellas incluyen infografías, noticias, entre otras.

Políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina como papelería y reciclaje de tecnología.

Durante todo el segundo trimestre del año se ha continuado con la separación en punto de acopio de residuos sólidos, de todos los materiales aprovechables, los cuales son gestionados con la empresa RECIICLAR ESP, con la cual se tiene convenio para la gestión adecuada y reincorporación al ciclo productivo de todos los residuos aprovechables generados en la Universidad. A junio 2023 se recuperaron 1850 kg de residuos sólidos que dejaron de ir al relleno sanitario.

Así mismo, se han gestionado los residuos orgánicos producidos durante la preparación de alimentos en el restaurante universitario, procesándolos en la compostera para la producción de abono orgánico.





Abono orgánico empacado



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- La Universidad del Quindío para el segundo trimestre 2023 presentó aumento en el gasto en los rubros como honorarios, materiales, servicios públicos y comunicación, correos y transporte, y disminución en el rubro Viáticos y Gasto de transporte.
- Se reconoce el trabajo que desde la Vicerrectoría Administrativa se viene liderando con las diferentes dependencias que integran la institución, en cuanto a la eficiencia en el gasto público y así continuar aplicando las medidas de austeridad o implementar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 444 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023”*.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUINTERO
Jefe oficina de Control Interno.



Elaboró: Uriel Hernán Rojas Jiménez.
Contratista Oficina de Control Interno.





OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Tel: (57) 6 735 9300 Ext 324
Carrera 15 Calle 12 Norte
Armenia, Quindío – Colombia
controlinterno@uniquindio.edu.co**

UNIQUEINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia